



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN N° 3520-57-LR15
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE EDUCATIVO
PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE DALCAHUE"**

DECRETO EXENTO N°3277

DALCAHUE, 10 de diciembre de 2015.

VISTOS: La solicitud de aumento de plazo enviado por el adjudicatario; el informe del Administrador Municipal; lo estipulado en el Art.11 de las Bases Administrativas Generales de Licitación; el contrato de aumento de plazo firmado con fecha 09/12/2015; el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Soc. de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada de fecha 07 de diciembre de 2015; el informe de Propuesta Pública de fecha 27/11/2015, el Acta de Apertura de fecha 26/11/2015, la Ficha de Licitación N° 3520-57-LR15, el Decreto Exento N° 2.841 de fecha 23/10/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas, listado de bienes a adquirir por línea de adquisición, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta N° 119 de fecha 15/09/2015 en donde se aprueba el convenio de fecha 11/09/2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato modificatorio a costo cero suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y SOC. DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LTDA., Rut: _____ representada por Christian Fernando Ampuero Barrientos, correspondiente a la licitación N° 3520-57-LR15 denominada "Adquisición de equipos, equipamiento y software educativo para establecimientos educacionales de Dalcahue", cuya nueva fecha de término de contrato es el 18 de diciembre de 2015.

2.- Los fondos de la presente Licitación corresponden al Gobierno Regional de Los Lagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Transparencia
- Alcaldía.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AUMENTO DE PLAZO
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE DALCAHUE"
ADQUISICION NÚMERO 3520-57-LR15**

En Dalcahue, a 09 días del mes de diciembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° _____ representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle _____ y la empresa Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada, Rut: 76.422.496-5, representada por el Sr. Christian Fernando Ampuero Barrientos, cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____ se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, Mediante Decreto Exento N°3156 de fecha 27 de noviembre del 2015 adjudica la propuesta pública denominada "**Adquisición de Equipos, Equipamiento y Software educativo para establecimientos Educacionales de Dalcahue**" a la empresa Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada; representada legalmente por el Sr. Christian Fernando Ampuero Barrientos, por un monto de \$44.797.151.- (cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil ciento cincuenta y un pesos) IVA incluido.-

SEGUNDO: Con fecha 09 de diciembre de 2015 se suscribe contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N°3277 de fecha 10 de diciembre de 2015.-

TERCERO: Modifíquese el punto Quinto del contrato del 07/12/2015 a costo cero y aumento de plazo de fecha 09/12/15, de acuerdo al informe de fecha 09/12/2015, emitido por el Administrador Municipal de Dalcahue, aumentándose el plazo de ejecución del contrato en 10 días corridos a contar del 09 de diciembre de 2015, siendo la nueva fecha de término del contrato el 18 de diciembre de 2015.

CUARTO: El presupuesto modificado a costo cero, prevalecerá sobre el proyecto original y presupuesto ofertado por el contratista.-

QUINTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 07 de diciembre del 2015.-

SEXTO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SÉPTIMO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Contratista.

CHRISTIAN FERNANDO AMPUERO BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL
Soc. de Inv. Grupo San Osvaldo Limitada



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**FIRMO ANTE MI: CHRISTIAN FERNANDO RENATO AMPUERO BARRIENTOS, C.I. N° _____, quien
expresa representar a SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA, Rut N° _____
Castro, 18 de diciembre de 2015.-**

